

R

Renta

Se entiende por “renta”, a menos que fuere excluido por alguna disposición expresa de este título, todo ingreso que constituya utilidad o beneficio que rinda un bien o actividad y todos los beneficios, utilizados que se perciban o devenguen y los incrementos de patrimonio realizados por el contribuyente, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación 1. bruta: el concepto de “renta bruta” incluye todos los ingresos brutos, de cualquier fuente que se originen, ajustados teniendo en cuenta el costo fiscal de los bienes vendidos. 2. imponible: el concepto “renta imponible” es la renta bruta reducida por las deducciones.